



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Convocatoria: 001

En cumplimiento con las disposiciones que establecen las normas 3, 18 fracción I, 19 fracciones I y II, 25, 26, 41 y 43, de las Normas Generales Sobre Bienes Muebles, propiedad de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública para la enajenación de un lote de vehículos, propiedad de esta Universidad, cuyas características completas y requisitos para su venta se describen en las bases respectivas:

No. de licitación	Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Número y fecha de acuerdo de autorización	Costo de bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Fallo	Oferta mínima
UTTT/CBM/001/2009	1	1	Lote	9 Vehículos	SO/36/08-17 23/Sept/09	\$575.00	Del 26 al 28 de octubre de 2009	04 de noviembre de 2009 11:00 horas	05 de noviembre de 2009 11:00 horas	05 de noviembre de 2009 13:00 horas	\$ 170,700.00

Las especificaciones completas del lote de vehículos, se describen en las bases de esta licitación.

Los bienes sujetos a esta licitación, estarán a la vista del **29 de octubre al 03 de noviembre de 2009**, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo. para su verificación física, previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la entrega de pases que se otorgarán en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, en el domicilio antes citado.

I. VENTA DE BASES:

Las bases de este concurso se podrán obtener en el Departamento de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en el domicilio antes citado. Teléfono (01773) 73 29100 ext. 155 (horario de 8:30 a 16:30 horas) o en la página www.utt.edu.mx.

El pago de las bases podrá realizarse con depósito a la cuenta No. 8237682, sucursal 012 de BANAMEX entregando en caja la ficha de depósito correspondiente para la emisión de su recibo oficial de la Universidad o en efectivo en la caja general de la Universidad, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo., en el horario de 8:30 a 16:00 horas. Este importe no es reembolsable.

La entrega de las bases se realizará con la presentación de los documentos siguientes:

- 1.- Recibo oficial mediante el cual se cubrió el importe de las bases.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establece el último párrafo del artículo 59, de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos, y de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a ellos serán causa de responsabilidad y nulas de pleno derecho.*

II. JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de Administración y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de Tula-tepeji, Ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo, en la sala de juntas de Administración y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de Tula-tepeji, Ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.

IV. ACTO DE FALLO:

El fallo se llevará a cabo, en la sala de juntas de Administración y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, Ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.

V. GARANTÍA DE LA OFERTA:

La garantía de sostenimiento de las ofertas será constituida con cheque de caja, cheque certificado o fianza; por un importe del 10% del valor de su oferta, expedido por una institución de banca y crédito o afianzadora, a favor de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

VI. RETIRO DEL LOTE DE BIENES:

El retiro de los bienes (vehículos) deberá ser efectuado en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en que se hubiera efectuado el pago total de los vehículos adjudicados, en caso contrario, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se adjudicará nuevamente los bienes objeto de dicha licitación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 26 DE OCTUBRE DE 2009.

MTRA. LAURA AGUILAR MAYA
SECRETARIA EJECUTIVA